



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 16-2024-CS-MDI  
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL  
SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHULULUNI DEL  
DISTRITO DE ILABAYA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA"

En el distrito de Ilabaya, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se constituyen los miembros del Comité de Selección designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 359-2024-MDI/GAF de fecha 20 de junio 2024, a cargo del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 16-2024-CS-MDI – Primera Convocatoria, cuyos miembros titulares son: Fabio David Iglesias Salas (Presidente Titular), Raúl Platero Mamani (Primer miembro titular) y Carlos José Beltrán Pérez (Segundo miembro titular), encargados de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en adelante Reglamento, que establece "(...) 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 (...). En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario (...)" con finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas y el consiguiente otorgamiento de buena pro, de corresponder, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros titulares del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 16-2024-CS-MDI – Primera Convocatoria, para la: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHULULUNI DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	2024-07-13 03:24:43.0	Válido
2	10024274018	ALARCON ARAGON BENJAMIN JAVIER	2024-07-15 17:54:33.0	Válido
3	10070481354	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	2024-07-15 12:13:55.0	Válido
4	10085693897	PAREDES BENITES ROMILY DIOMEDES	2024-07-1214:53:50.0	Válido
5	10166567535	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	2024-07-1515:47:34.0	Válido
6	20532556121	KEOPS CONSULTORES S.A.C. - KEOPS S.A.C.	2024-07-17 11:00:08.0	Válido
7	20600135482	CASTILLUM CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	2024-07-1517:46:35.0	Válido
8	20607164879	CORPORACION TACARA CONSULTORES & CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2024-07-17 11:20:32.0	Válido

Asimismo, se verifica que, en la fecha y horarios establecidos en la convocatoria, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE:

Nro	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	(10070481354) GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	19/07/2024	14:39:53
2	CONSORCIO SUPERVISOR MACHACMARCA, integrado por: (20489610966) RP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (20607164879) CORPORACION TACARA CONSULTORES & CONSTRUCTORES E.I.R.L.	19/07/2024	20:50:52



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



Habiendo descargado la oferta técnica presentada, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para determinar la admisión de la oferta técnica, obteniendo el siguiente resultado:

**Verificación de documentos de presentación obligatoria**

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	CONSORCIO SUPERVISOR MACHACMARCA
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta - NO Cumple	Presenta - Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	Presenta - NO Cumple	Presenta - Cumple
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Presenta
<b>ESTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

(\*) Se deja constancia en actas, que de la oferta presentada por el postor GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO, se observa lo siguiente:

El anexo de declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia, consigna que el postor que suscribe ofrece el servicio de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CHUPER ALTO, EL CONDOR, SILVA, CULEBRA Y EL MANGO DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MUÑUELA MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA Y DEPARTAMENTO DE PIURA CUI: N° 2500118, siendo esta declaración incongruente con el servicio que se espera contratar mediante el presente procedimiento de selección, por lo que se tiene por observada y declarada NO válida. Asimismo, se advierte que el (Anexo N° 4) presentado, se encuentra incompleto, debido a que, tras su revisión, se observa no oferta la prestación del servicio de consultoría de obra, solo menciona servicio de consultoría, además de no se realizar el desagregado de plazo del servicio de supervisión, control y recepción de obra y el plazo de la liquidación del contrato de obra, tal como se desarrolla en la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección, que en su numeral 1.8 Plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, indica:

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doscientos diez (210) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Descripción	Plazo Parcial (Días calendario)
Etapa I: Supervisión, Control de Obra y Recepción de Obra	150
Etapa II: Liquidación de Obra	60

Por lo tanto, considerando que el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; (...)

Es así que este colegiado cataloga como insubsanables las observaciones advertidas en la oferta, debido a alteran el contenido esencial de la oferta que debió desarrollarse correctamente, conforme a las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que se declara NO ADMITIDA la oferta del postor GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



A continuación, teniendo los resultados de la admisión de las ofertas presentadas, se procede con la etapa de calificación de la oferta admitida, procediendo a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación del postor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES										
	CONSORCIO SUPERVISOR MACHACMARCA										
<b>A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</b>											
<b>Requisito:</b> No corresponde	No corresponde										
<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>											
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>											
<b>FORMACIÓN ACADEMICA:</b>											
<b>Requisitos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Un (01) Supervisor de Obra (Jefe de Supervisión) Ingeniero Civil, Titulado, Colegiado y Habilitado.</li><li>- Dos (02) Especialista Hidráulico Ingeniero Civil y/o Ingeniero Agrícola, titulado, colegiado y habilitado.</li></ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.										
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>											
<b>Requisitos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Un (01) Supervisor de Obra (Jefe de Supervisión) Con experiencia profesional mínima de 03 años (36 meses) desde la colegiatura como Residente y/o Responsable y/o Supervisor y/o Inspector de obras similares al objeto de la convocatoria y/u obras hidráulicas, que se computa desde la colegiatura.</li><li>- Dos (02) Especialista Hidráulico Con experiencia profesional mínima de 01 año (12 meses) desde la colegiatura como Especialista Hidráulico y/o Ingeniero Hidráulico y/o Especialista Ingeniero Hidráulico y/o Supervisor, Jefe, Responsable, Coordinador o la combinación de estos en la ejecución, inspección o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria y/u obras hidráulicas, que se computa desde la colegiatura.</li></ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.										
<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>											
<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>											
<table border="1"><thead><tr><th>CANT.</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Camioneta Pick Up 4X4</td></tr><tr><td>1</td><td>Estación Total</td></tr><tr><td>1</td><td>Alquiler Computadora Portátil</td></tr><tr><td>1</td><td>Impresora Multifuncional</td></tr></tbody></table>	CANT.	DESCRIPCIÓN	1	Camioneta Pick Up 4X4	1	Estación Total	1	Alquiler Computadora Portátil	1	Impresora Multifuncional	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
CANT.	DESCRIPCIÓN										
1	Camioneta Pick Up 4X4										
1	Estación Total										
1	Alquiler Computadora Portátil										
1	Impresora Multifuncional										
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>											
<b>Requisitos:</b> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: SUPERVISION DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE AGUAS EN GENERAL Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE CANALES DE RIEGO Y/O INSTALACION Y/O AMPLIACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y/O REDES DE AGUA EN GENERAL Y/O IRRIGACIONES EN GENERAL.</p>	<b>PRESENTA – CUMPLE</b>										
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores admitidos, se desprende que la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR MACHACMARCA**, cumple con los requisitos de calificación requeridos en las bases del procedimiento de selección, encontrándose su oferta en estado admitida y calificada.

Acto seguido, se procede a aplicar los factores de evaluación, obteniendo el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE	POSTOR
		CONSORCIO SUPERVISOR MACHACMARCA
<p><b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</b></p> <p><b>Evaluación:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado superior a una (01) vez el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: SUPERVISION DE OBRA DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE AGUAS EN GENERAL Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE CANALES DE RIEGO Y/O INSTALACION Y/O AMPLIACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO Y/O REDES DE AGUA EN GENERAL Y/O IRRIGACIONES EN GENERAL.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M <math>\geq</math> [2.00] veces el valor referencial: [40] puntos</p> <p>M <math>\geq</math> [1.5] veces el valor referencial y &lt; [02] veces el valor referencial: [20] puntos</p> <p>M &gt; [01] veces el valor referencial y &lt; [1.5] veces el valor referencial: [10] puntos</p>	40 puntos
<p><b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><b>1. META</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Planteamiento de metas para el logro de la consultoría.</li><li>- Estrategia de Gestión.</li><li>- Interesados del Proyecto para el logro de la consultoría.</li></ul> <p><b>2. ACTIVIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- desarrollo de actividades para la prestación del servicio de consultoría. (Previas al Inicio de obra. Durante la ejecución de obra. Para la recepción y liquidación de obra).</li><li>- desarrollo del Control económico de la obra.</li></ul> <p><b>3. PROGRAMACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cronograma del servicio de supervisión.</li><li>- Cronograma de la asignación de recursos.</li><li>- Cronograma de utilización de personal supervisión.</li><li>- Organigrama del servicio de supervisión.</li><li>- Cronograma Gantt y Programación PERT del servicio de consultoría.</li></ul> <p><b>4. INDICADOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Metodología del PMI.</li><li>- Desarrollo de la Estructura de Desglose de Trabajo (EDT ó WBS).</li><li>- Matriz de Responsabilidades del Servicio de Consultoría.</li><li>- Registro e Identificación de Riesgos del Servicio de Consultoría.</li></ul> <p><b>5. CONCLUSIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conclusiones y recomendaciones desarrollado para el proceso de consultoría de supervisión de obra.</li></ul>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [60] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta [0] puntos</p>	60 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
COMITÉ DE SELECCIÓN



Habiendo obtenido los resultados de la evaluación técnica, se procede con la apertura de la oferta económica del postor: **CONSORCIO SUPERVISOR MACHACMARCA**, quien obtuvo el puntaje requerido para pasar a la evaluación de la oferta económica, obteniendo el siguiente resultado:

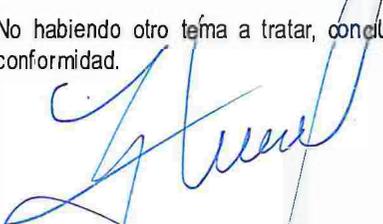
FACTOR DE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE	POSTOR
		CONSORCIO SUPERVISOR MACHACMARCA
<b>A. PRECIO</b>  Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor. Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I=Oferta. Pi = Puntaje de la oferta a evaluar. Oi = Precio i. Om = Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio	<p style="text-align: center;"><b>S/ 191,596.16</b></p> <p style="text-align: center;">100 puntos</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

Habiendo realizado la evaluación de la oferta técnica y económica del postor, se procede a la determinación del puntaje de la oferta, aplicando las ponderaciones **C1=0.90** y **C2=0.10**, obteniendo el siguiente resultado:

Determinación del Puntaje Total de la oferta	Puntuación Base	POSTOR	
		CONSORCIO SUPERVISOR MACHACMARCA	
Puntaje Total de Oferta Técnica	100 puntos	100 puntos	90.00
Puntaje Total de Oferta Económica	100 puntos	100 puntos	10.00
<b>Puntaje</b>		100.00 puntos	
Bonificación MYPE		5.00	
<b>Puntaje Total</b>		105.00 puntos	
Orden de Prelación		1er lugar	

En ese sentido, obteniendo los resultados finales de las ponderaciones de los puntajes de la oferta, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-CS-MDI – Primera Convocatoria**, para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR MACHACMARCA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHULULUNI DEL DISTRITO DE ILABAYA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, al postor **CONSORCIO SUPERVISOR MACHACMARCA**, integrado por: (20489610966) **RP INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** y (20607164879) **CORPORACION TACARA CONSULTORES & CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, por el monto de **S/ 191,596.16 (Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Noventa y Seis con 16/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el servicio de consultoría a contratar.

No habiendo otro tema a tratar, concluye la sesión, suscribiendo los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

  
**Fabio David Iglesias Salas**  
(Presidente Titular)

  
**Carlos José Beltrán Pérez**  
(Segundo miembro titular)

  
**Raúl Platero Mamani**  
(Primer miembro titular)